



Grado en Finanzas y Contabilidad **27554 - Derecho de sociedades**

Guía docente para el curso 2015 - 2016

Curso: , Semestre: , Créditos: 3.0

Información básica

Profesores

- **Ignacio Moralejo Menéndez** ignacio.moralejo@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

No se establece ningún requisito previo para cursar la asignatura. No obstante y para un mayor aprovechamiento, se recomienda a los estudiantes la asistencia a las clases teóricas y prácticas y la participación activa en las mismas.

Actividades y fechas clave de la asignatura

Las actividades y fechas claves de la asignatura se pueden consultar en la página web del centro.

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1:

- Distingue los tipos sociales más comunes como formas jurídicas de empresa y conoce el procedimiento necesario para la constitución de los mismos
- Conoce el funcionamiento de los tipos sociales más frecuentes en la práctica (SA y SRL) y las principales competencias de sus órganos (Junta General y administradores).
- Comprende la trascendencia jurídica que tienen para las empresas las modificaciones estatutarias, especialmente el aumento y la reducción de capital
- Es capaz de identificar las causas que dan lugar a la transformación, fusión o a la disolución de las sociedades y de determinar las consecuencias de las mismas.
- Es capaz de buscar, analizar y sintetizar las fuentes de información y datos jurídicos (boletines oficiales, jurisprudencia, resoluciones de distintas instituciones públicas...).

Introducción

Breve presentación de la asignatura

La asignatura “Derecho de sociedades” es una materia optativa que se imparte en el segundo semestre del cuarto curso del Grado en Finanzas y Contabilidad (FICO). Su estudio como formación del Grado se justifica atendida la necesidad del alumno de conocer el estatuto de los sujetos que desarrollan profesionalmente la actividad mercantil.

Su objetivo es tanto presentar como familiarizar a los futuros graduados con la creación y el funcionamiento de las diferentes formas jurídicas que las empresas adoptan para operar en el tráfico económico

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Esta asignatura tiene como objetivo fundamental que los alumnos adquieran un conocimiento general del Derecho de sociedades. El objetivo de la asignatura es contribuir a la formación de profesionales dándoles una base jurídica que facilite el desempeño de sus labores de gestión, asesoramiento y evaluación en las organizaciones productivas en el ámbito global de la organización o en cualquiera de sus áreas funcionales (producción, recursos humanos, financiación, comercialización, inversión, administración o contabilidad).

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura “Derecho de sociedades” se imparte en el segundo semestre del cuarto curso del Grado.

Es una asignatura optativa y cuenta con 3 créditos ECTS.

En especial esta asignatura se centra en la cobertura jurídica de las necesidades económicas de los agentes a través de los que se canaliza la iniciativa privada. Sirve de presupuesto y complemento al estudio de otras asignaturas del Grado, cuyo objeto es el análisis de los instrumentos de organización empresarial y asignación de recursos, contabilidad y finanzas, y marco fiscal de las empresas.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

1:

1 Competencias Específicas

- Comprender la naturaleza de las empresas e instituciones, su relación con el entorno económico, jurídico, social y medioambiental y la incidencia del mismo sobre las áreas financiera y contable de las organizaciones
- Entender los contextos en los que las finanzas y la contabilidad se relacionan individual y conjuntamente con otras áreas funcionales de las organizaciones

2 Competencias transversales:

- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad para la resolución de problemas
- Capacidad para la toma de decisiones

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

Uno de los objetivos principales de esta materia es facilitar una aproximación al mundo jurídico que permita un mejor conocimiento de la realidad normativa en que se desenvuelven los empresarios en el mercado.

Se podrán resolver casos prácticos aplicando el sistema de fuentes propio del ordenamiento mercantil

Se sabrán interpretar las normas que regulan las instituciones tratadas, y subsumir los problemas de la vida real en los supuestos de hecho de estas normas, para extraer las consecuencias jurídicas pertinentes

Se aprenderá a emplear las TIC en la búsqueda y obtención de información de carácter jurídico.

El alumno podrá decidir la forma jurídica más adecuada para cada tipo de empresa y seguir el procedimiento para su constitución y conocerá el funcionamiento de las sociedades y las obligaciones y responsabilidades de las mismas en el mercado.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1:
1 EN PRIMERA CONVOCATORIA

Procedimientos de evaluación

A) SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación se realizará mediante dos pruebas teórico-prácticas: la superación de la primera prueba permite a los estudiantes liberar materia de la asignatura. La superación de ambas pruebas permite al estudiante superar la asignatura. Las pruebas irán referidas a los temas y casos planteados durante las clases al objeto de que los estudiantes puedan mostrar los conocimientos y habilidades propios de esta asignatura.

a) El contenido de la primera prueba parcial irá referido a la primera mitad del temario

Para poder liberar la materia, el estudiante deberá obtener una puntuación igual o superior a cinco (5) sobre un total de diez (10) puntos.

Esta primera prueba parcial se realizará la segunda semana de abril

b) El contenido de la segunda prueba parcial irá referido a la segunda mitad del temario

Para poder liberar la materia, el estudiante deberá obtener una puntuación igual o superior a cinco (5) sobre un total de diez (10) puntos.

Esta segunda prueba parcial se realizará durante el período habilitado al finalizar el trimestre.

Las calificaciones obtenidas en la primera y en la segunda prueba parcial supondrán, en cada caso, el 50% de la calificación final.

Si el estudiante suspende cualquiera de las pruebas parciales, automáticamente pasará a modalidad de la evaluación por prueba global.

Las pruebas constarán de dos partes. Una primera teórica en que el alumno ha de responder diez de las once preguntas que se le formulen. Una parte práctica en que el alumno ha de resolver un caso de Derecho societario. Cada una de las partes se valorará sobre diez puntos, siendo necesario para superar la prueba haber obtenido al menos cinco puntos en cada una de ellas. La nota de la prueba será la media de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes en que se divide.

B) PRUEBA GLOBAL

En la Prueba global la **evaluación** se llevará a cabo mediante un examen global único para todos los estudiantes.

- La prueba global tendrá carácter escrito y versará sobre aspectos teóricos y prácticos de los 8 temas del programa. Supondrá el 100 % de la calificación final del estudiante
- El estudiante deberá obtener una puntuación igual o superior a cinco (5) sobre un total de diez (10) puntos
- A esta prueba global pueden presentarse todos los estudiantes que no opten por la evaluación continua, los que habiendo optado por la evaluación continua no hayan superado cualquiera de las pruebas parciales o los estudiantes que habiendo superado la asignatura en la modalidad de evaluación continua quieran mejorar su calificación. En este último caso, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.3 del Reglamento de Evaluación de la UZ, prevalecerá la mejor de las calificaciones obtenidas.

La prueba global constará de dos partes. Una primera teórica en que el alumno ha de responder a diez de las once preguntas que se le formulen. Una segunda parte práctica en que el alumno ha de resolver un caso de Derecho societario. Cada una de las partes se valorará sobre un total de diez puntos, siendo necesario para superar la prueba global haber obtenido al menos cinco puntos en cada una de ellas. La nota de la prueba global será la media de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes en que se divide.

En la evaluación de todas las pruebas se tendrá en cuenta:

- El conocimiento teórico de la materia, la capacidad expositiva y de síntesis del estudiante; la terminología jurídica que conoce y domina; su uso en el discurso expositivo y la corrección en la sintaxis.
- La habilidad para aplicar la teoría a la solución de casos prácticos

2 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, la evaluación se llevará a cabo mediante una prueba global única para

todos los estudiantes

- La prueba global tendrá carácter escrito y versará sobre aspectos teóricos y prácticos de los 8 temas del programa. Supondrá el 100% de la calificación final del estudiante
- El estudiante deberá obtener una puntuación igual o superior a cinco (5) sobre un total de diez (10) puntos.

La prueba global en segunda convocatoria constará de dos partes. Una primera teórica en que el alumno ha de responder a diez de las once preguntas que se le formulen. Una segunda parte práctica en que el alumno ha de resolver un caso de Derecho societario. Cada una de las partes se valorará sobre un total de diez puntos, siendo necesario para superar la prueba global haber obtenido al menos cinco puntos en cada una de ellas. La nota de la prueba global será la media de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes en que se divide.

Las pruebas de evaluación finales se realizarán en las fechas y franjas horarias establecidas por la Facultad de Economía y Empresa y publicadas en su web.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La asignatura tiene una dimensión teórica y práctica. De modo que la metodología combina, por una parte, el sistema presencial en el aula (con clases teóricas y enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate por los alumnos) y, por otra, el sistema de trabajo dirigido y autónomo por parte del alumno que tiene lugar fuera del aula.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1:

1 Actividades presenciales

Las actividades que requieren la presencia del alumno en el aula deben alternar convenientemente las clases expositivas de teoría y las basadas en la resolución de problemas y casos prácticos.

Actividades expositivas y de sistematización de conocimientos a cargo del profesor.

Este tipo de actividades tienen asignadas un total de 15 horas por alumno y grupo. Este tipo de clases proporcionan al alumno un primer contacto teórico con los conceptos y conocimientos básicos de la asignatura que le permitirán, posteriormente, realizar un trabajo personal más eficaz y, a la postre, un mejor aprendizaje de la materia. Estas sesiones se realizarán una vez a la semana.

Las clases prácticas tienen asignadas un total de 15 horas por alumno y grupo. Se promoverá a través de estas clases:

- A través del método del caso se incentivará la intervención del alumno en el aula y se facilitará, de este modo, que desarrolle su capacidad para la identificación y análisis de los problemas jurídicos, además de su sentido crítico y su destreza para la exposición oral. Además, de este modo, el alumno se familiariza con el uso del lenguaje técnico-jurídico propio de la asignatura

- La adquisición por parte del alumno de la competencia transversal de consulta de TICs para la adquisición de información jurídica

Estas actividades se completan con tutorías o seminarios que sirven para aclarar dudas sobre los contenidos teórico-prácticos de la asignatura y planificar y supervisar la elaboración de los trabajos por parte de los alumnos.

2 Aprendizaje autónomo o trabajo personal del alumno

El trabajo personal del alumno fuera del aula también es esencial para su aprendizaje; consistirá entre otras actividades en:

1. Lectura y estudio dirigidos de material bibliográfico indicado y/o suministrado por el profesor responsable del grupo.
2. Análisis y resolución de los problemas y casos planteados por el profesor.
3. El estudio de los contenidos teóricos y prácticos, resolución de supuestos prácticos, así como la búsqueda y análisis de información para la realización de trabajos.

2: Programa de la asignatura:

Lección 1: Las sociedades personalistas: La sociedad colectiva y la sociedad comanditaria simple

Lección 2: La Sociedad Anónima (I): Caracteres generales y Constitución. Las acciones. Transmisión y derechos sobre las acciones

Lección 3: La Sociedad Anónima (II): Órganos sociales: Junta General y Administradores

Lección 4: La Sociedad Anónima (III) Modificación de estatutos. Aumento y reducción de capital

Lección 5: La Sociedad de Responsabilidad Limitada

Lección 6: Las modificaciones estructurales de las sociedades

Lección 7: La disolución, liquidación y extinción de las sociedades

Lección 8: Las uniones de empresa, grupos de sociedades e instituciones de inversión colectiva

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

El calendario de sesiones presenciales se hará público en la web del centro, la presentación de trabajos y otras actividades será comunicada por el profesor responsable a través de los medios adecuados.

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada

- Broseta Pont, Manuel : Manual de derecho mercantil. Vol. 1, Introducción y estatuto del empresario, derecho de la competencia y de la propiedad industrial, derecho de sociedades / Manuel Broseta Pont. - 22ª ed. / a cargo de Fernando Martínez Sanz Madrid : Tecnos, 2015
- Broseta Pont, Manuel. Manual de derecho mercantil. Vol. 2, Contratos mercantiles, derecho de los títulos-valores, derecho concursal / Manuel Broseta Pont. 22ª ed. / a cargo de Fernando Martínez Sanz Madrid : Tecnos, 2015
- García Martínez, Roberto. Supuestos prácticos y materiales de derecho mercantil / Roberto García Martínez, Blanca Leach Ros, Mª Anunciación Pérez Pueyo Zaragoza : Universidad, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, D.L. 2003
- Introducción al derecho para los Grados de Economía y Empresa / Blanca Leach Ros, Inmaculada Llorente San Segundo, Ignacio Moralejo Menéndez, Anunciación Pérez Pueyo . Zaragoza : Prensas Universitarias de Zaragoza, 2015
- Revista de derecho bancario y bursátil / Centro de Documentación Bancaria y Bursátil Madrid : Centro de Documentación Bancaria y Bursátil, 1981- [Publicación periódica]
- Revista de derecho de sociedades Pamplona : Aranzadi, 1993- [Publicación periódica]
- Sánchez Calero, Fernando. Instituciones de derecho mercantil / Fernando Sánchez Calero, Juan Sánchez-Calero Guilarte .

36ª ed. (9ª en Aranzadi) Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi, 2013

- Vicent Chuliá, Francisco. Introducción al derecho mercantil / Francisco Vicent Chuliá . - 23ª ed. Valencia : Tirant lo Blanch, 2012